# RESOLUCIÓN H.J.M. N° 108/2023

**POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LAPACHO CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1218178-1, REPRESENTADO POR GREGORIO VERA JARA PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO – ID N° 422924", OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 3/2023, POR LA SUMA DE GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 272.968.432).** ----------

**VISTO:**

La Nota con Mesa de Entrada N° 108/2023, de fecha 19 de junio del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A45/2023 – Por la cual se adjudica a la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1218178-1, representado por GREGORIO VERA JARA la obra "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO – ID N° 422924", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 3/2023, por la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 272.968.432); las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 19/2023, de fecha 26 de junio de 2023, ha considerado el Dictamen N° 11/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 3/2023, "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO – ID N° 422924"; que transcripta dice: ***<<VISTO:** la nota con Mesa de Entrada Nº 108/2023 de fecha 19 de junio de 2023, remitida por el Intendente Municipal; Abog. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA, a través del cual solicita la aprobación de la adjudicación a la firma LAPACHO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1218178-1, representado por GREGORIO VERA JARA para la obra "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO – ID N° 422924", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 3/2023, por la suma de guaraníes DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 272.968.432). Que, analizado el expediente se puede observar y cotejar que la Firma LAPACHO CONSTRUCCIONES, cumple con todos los criterios, técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 65 del Decreto Nº 2.992/19 en donde se establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la carta de invitación. b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y c) presente el precio como evaluado el más bajo. Que, por todo lo expuesto, luego del análisis*



MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · CUNA DE MAGORE · INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

***en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia, esta comisión asesora recomienda aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de firma LAPACHO CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1218178-1, representado por GREGORIO VERA JARA para la obra "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL CASCO URBANO – ID N° 422924", objeto de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 3/2023, por la suma de guaraníes DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 272.968.432). ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro, Leonarda Cabrera - Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente>>.***

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**POR TANTO:**

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -